

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 327-2023-MDCH/A

Chilca, 25 de octubre de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**VISTO:**

El Proveído N° 2005-2023-MDCH/GM, el Informe N° 211-2023-MDCH/GA y el Informe Legal N° 454-2023-MDCH/GAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDCH/A de fecha 21 de febrero de 2023, se conforma Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Chilca, asimismo con Resolución de Alcaldía N° 098-2023-MDCH/A, Resolución de Alcaldía N° 114-2023-MDCH/CM de fecha 04 de abril de 2023, y Resolución de Alcaldía N° 285-2023-MDCH/A de fecha 12 de setiembre de 2023, se reconfirma el citado comité respectivamente y con Resolución de Alcaldía N° 320 se modifica la Resolución de Alcaldía N° 285-2023-MDCH/A en lo que respecta a la designación de personas en el manejo de la cuenta bancarias de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Informe N° 211-2023-MDCH/GA, la Gerencia de Administración sustentado en el Informe N° 1091-2023-MDCH-GA-SGP de la Sub gerencia de Personal remite el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Chilca y en mérito a ello se debe emitir el presente acto resolutorio que aprueba el citado reglamento;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 454-2023-MDCH/GAL, opina que resulta viable la aprobación del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Chilca mediante acto resolutorio;

Que, por su parte la Gerencia Municipal con Proveído N° 2005-2023-MDCH/GM, dispone emitir el acto resolutorio que aprueba Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Chilca

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo -CAF AE de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que consta de 05 Títulos, 04 capítulos, 31 artículos y una Disposición Final y el que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, toda norma de igual jerarquía que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurenti
ALCALDE